

XVII Sesión de la Asamblea General de la UICN San José, Costa Rica, 1-10 de febrero de 1988

17.48 CONSERVACION DE LA FOCA ANILLADA BALTICA (*Phoca hispida botnica*)

ALARMADA por el descenso sustancial de las poblaciones de focas anilladas, focas grises y focas de puerto en el Mar Báltico durante este siglo ;

PREOCUPADA porque las tres especies de focas del Mar Báltico sufren severas enfermedades y un alto grado de fracasos en su reproducción, a causa muy probablemente de la contaminación por organoclorados en el Báltico ;

ACOGIENDO FAVORABLEMENTE el hecho de que los siete Estados que rodean el Mar Báltico han prohibido la caza de la foca gris y de la foca de puerto y han tomado medidas para detener las descargas de DDT y PCB al medio ambiente marino siguiendo la recomendación de la Comisión Báltica para la Protección del Medio Ambiente Marino (Comisión de Helsinki);

CONSCIENTE de que seis Estados y las Islas Aland no cazan o han prohibido la caza de la foca anillada báltica;

La Asamblea General de la UICN. en su XVII Sesión celebrada en

San José, Costa Rica, del 1 al 10 de Febrero de 1988:

INSTA DECIDIDAMENTE al Gobierno de Finlandia, al ser la Última nación que bordea el Mar Báltico que autoriza la caza de focas anilladas, a que tome medidas inmediatas para detener la caza de la foca anillada báltica y así permitir que se reestablezca la población de la misma.